

Objeto:

Verificación de las
compras y
contrataciones

Período**auditado:**

Primer semestre 2025

**Normativa
relevante:**

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires;
Leyes N° 70, N° 2.095,
N° 2.628, N° 6.804.

Decretos N° 433/16, N°
129/23.

Resoluciones N°9-
MHGC/11, N° 424-
MHGC/13, N°249-
APRA/24, N° 344-
APRA/24 Derogada,
N°162-SGCBA/24, N°
239-APRA/25.

Equipo auditor:

María Luján AZCURRA

Noelia FUERTES

Lorena ESCOBEDO

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°08/25**

**F/N Agencia de Protección Ambiental. Ley N° 2.628 (Texto Consolidado por la Ley
N° 6.764)**

Presidencia

Gerencia Operativa Administración y Recursos Humanos

Alcance:

Las tareas de fiscalización de esta Unidad de Auditoría Interna fueron realizadas en la GOAyRRHH de la APRA, sita en el 4° piso de Av. Martín García N° 346 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 29 de agosto finalizando las mismas el día 09 de septiembre de 2025 inclusive.

El presente informe corresponde al Proyecto N° 08/25 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2025, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución N° 162-SGCBA/24.

Los principales procedimientos fueron:

1. Recopilación y análisis de la normativa vigente referida al objeto de auditoría (ver Anexo I).
2. Reunión de inicio de auditoría realizada el día 21 de agosto de 2025, entre el Auditor Interno Titular, el equipo de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Protección Ambiental, (en adelante, UAIAPRA), la Gerente Operativa de la GOAyRRHH, junto con la Subgerente Operativa de Compras y Contrataciones a fin de poner en conocimiento el objeto, alcance, y etapas de la auditoría a abordar, la misma fue documentada mediante la Minuta de Reunión IF N° 36.407.871-GCABA-UAIAPRA/25.
3. Análisis de la documentación aportada por el área auditada, mediante la Nota N° 37.740.668-GCABA-APRA/25 y la Nota N° 38.335.494-GCABA-APRA/25, en respuesta a lo solicitado por medio de la Nota N° 36.402.857-GCABA-UAIAPRA/25 (ver Anexo II).
4. Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación que se debe acompañar a las ofertas, conforme lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes, durante el período auditado.
5. Comprobación del universo de compras y contrataciones informadas por el área auditada mediante Nota N° 37.740.668-GCABA-APRA/25, siendo un total de catorce (14) expedientes electrónicos, que, asimismo han sido tomados para su verificación por este equipo de auditoría a los fines de comprobar los requisitos exigidos por la normativa inherente en la materia.

IF-2025-41389967-GCABA-UAIAPRA

6. Se realizó una compulsa de los Expedientes Electrónicos mencionados en el procedimiento 2.3.5 utilizando para tal fin el Sistema Integral Gestión de Administración Financiera (en adelante, SIGAF) respecto de la ejecución presupuestaria 2025: Partes de Recepción Definitiva (PRD) y su clasificación por objeto de gasto.
7. Se efectuó un cruce de información entre el Plan Anual de Compras 2025 brindado por el área auditada y los expedientes relevados.

Limitaciones al alcance:

No existieron límites al alcance para llevar a cabo los procedimientos de auditoría en el presente informe.

Principales hallazgos:

Producto del relevamiento y análisis realizado por esta Unidad de Auditoría Interna se constataron las siguientes debilidades: 1) Desactualización normativa de los documentos internos referidos al Circuito de Compras y Contrataciones utilizados por la Gerencia Operativa de Administración y Recursos Humanos; 2) Del análisis realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, sobre un total de catorce (14) expedientes electrónicos, se verificó que en tres (3) expedientes electrónicos no se ha podido constatar la totalidad de los Partes de Recepción Definitiva (PRD) emitidos por el Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas desarrolladas por esta Unidad de Auditoría, se concluye que la Agencia de Protección Ambiental cumple adecuadamente con las normas y lineamientos aplicables en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios.

Asimismo, corresponde destacar que dichos procesos se ejecutan en un marco de transparencia, sustentado en la publicidad y difusión de las actuaciones pertinentes, en conformidad con la normativa vigente.

No obstante lo expuesto, se considera oportuno recomendar que la Gerencia Operativa de Administración y Recursos Humanos promueva la elaboración de un manual de procedimiento interno que refleje el circuito utilizado y la efectiva vinculación de los Partes de Recepción Definitiva (PRD) por parte de las áreas intervinientes.

Finalmente, cabe resaltar el cumplimiento de los plazos establecidos, así como la colaboración y la disposición favorable del personal perteneciente a la mencionada Gerencia.

IF-2025-41389967-GCABA-UAIPRA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2025-41389967-GCABA-UAIAAPRA

Buenos Aires, Viernes 26 de Septiembre de 2025

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 008/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.26 15:55:35 -03:00

María Luján Azcurra
Titular
UNID. AUDITORIA INTERNA APRA
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.26 15:55:35 -03:00